Universidad Rey Juan Carlos

GUÍA DOCENTE

PRINCIPIOS JURIDICOS BASICOS: DEONTOLOGIA PROFESIONAL E IGUALDAD

(Extinción examen)

GRADO EN INGENIERIA ELECTRONICA INDUSTRIAL Y AUTOMATICA (3º y 4º curso)

CURSO 2026-27

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 18:35 | Hash: 36db87421c6a7d6f5511f97630fc8800.

Fecha de publicación: 08-07-2026

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 18:35 | Hash: 36db87421c6a7d6f5511f97630fc8800.

I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	FORMACIÓN BÁSICA
Período de impartición	1 curso, 2Q semestre
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación

Competencias Generales
CG5. Conocimientos para la realización de mediciones, cálculos, valoraciones, tasaciones, peritaciones, estudios, informes, planes de labores y otros trabajos análogos.
CG6. Capacidad para el manejo de especificaciones, reglamentos y normas de obligado cumplimiento.
CG7. Capacidad de analizar y valorar el impacto social y medioambiental de las soluciones técnicas.
CG11. Conocimiento, comprensión y capacidad para aplicar la legislación necesaria en el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Industrial.
Competencias Específicas
CE6. Conocimiento adecuado del concepto de empresa, marco institucional y jurídico de la empresa. Organización y gestión de empresas.
Objetivos de Desarrollo Sostenible:
ODS5
ODS8
ODS10
ODS16

III.-Resultados de Aprendizaje

CG4. Capacidad de resolver problemas con iniciativa, toma de decisiones, creatividad, razonamiento crítico y de comunicar y transmitir conocimientos, habilidades y destrezas en el campo de la Ingeniería Industrial.
CG5. Conocimientos para la realización de mediciones, cálculos, valoraciones, tasaciones, peritaciones, estudios, informes, planes de labores y otros trabajos análogos
CG6. Capacidad para el manejo de especificaciones, reglamentos y normas de obligado cumplimiento.
CG11. Conocimiento, comprensión y capacidad para aplicar la legislación necesaria en el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Industrial.
CE6. Conocimiento adecuado del concepto de empresa, marco institucional y jurídico de la empresa. Organización y gestión de empresas.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 18:35 | Hash: 36db87421c6a7d6f5511f97630fc8800.

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 18:35 | Hash: 36db87421c6a7d6f5511f97630fc8800.

IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

BLOQUE I: EL DERECHO
Tema 1: Concepto y teoría general del Derecho y de la norma: concepto y elementos.
Tema 2: Mecanismos de aplicación e interpretación de las normas.
Tema 3: Teoría de las fuentes del Derecho.
BLOQUE II: CONCEPTOS BÁSICOS DE DERECHO PRIVADO
Tema 4: La persona: concepto y tipos. El estado civil.
Tema 5: El derecho subjetivo.
Tema 6: El negocio jurídico y el contrato: régimen, concepto, tipos, elementos y vida del contrato.
Tema 7: Los derechos reales. El Derecho de propiedad.
Tema 8: Responsabilidad civil por daño.
BLOQUE III.
Tema 9: El ejercicio de la Profesión de Ingeniero Técnico Industrial. Colegios Profesionales. El ingeniero en el ámbito Judicial
Tema 10: Deontología Profesional
Tema 11: Igualdad
Tema 12: Prevención de Riesgos laborales. Seguridad e Higiene Industrial

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 18:35 | Hash: 36db87421c6a7d6f5511f97630fc8800.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 18:35 | Hash: 36db87421c6a7d6f5511f97630fc8800.

V.- Actividades formativas, metodología y método de evaluación

Las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación se adecúan al proceso de extinción de la asignatura, teniendo en cuenta que esta materia se encuentra en el segundo curso o posteriores. Por ello, la asignatura no tiene docencia, pero el alumnado tiene derecho a ser evaluado. La adecuación es la siguiente:

El personal docente facilitará los materiales de aprendizaje y/o bibliografía a través de Aula Virtual. Las actividades de evaluación se modificarán para que el estudiante pueda desarrollarlas, teniendo en cuenta que se elimina el componente presencial, salvo en la realización de exámenes durante las convocatorias oficiales. Esta adecuación es la misma para todas las convocatorias de evaluación.

Los sistemas de evaluación se adecúan al proceso de extinción de la asignatura. Las actividades de evaluación mediante las que se desarrollan los sistemas de evaluación previstos en la memoria verificada del título se aplicarán de modo que el alumnado pueda atenderlas adecuadamente. Esta adecuación es la misma para todas las convocatorias de evaluación. Por tanto, las actividades de evaluación podrán programarse durante las convocatorias oficiales (ordinaria, extraordinaria y adelantada).

El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.

V.A.B.- Descripción de la metodología de las actividades de evaluación y su ponderación

Los sistemas de evaluación aplicados en esta asignatura son los siguientes:

Evaluación adaptada: asignatura en extinción.
Exámenes teóricos sobre los contenidos vistos en cada uno de los bloques que componen la asignatura: Bloque jurídico y Bloque de deontología. La calificación global del alumno se determinará por la suma ponderada de las calificaciones obtenidas en cada parte de la asignatura, suponiendo el Bloque Jurídico un 65% de dicha calificación global, y el Bloque de deontología un 35%.
El alumno se examinará de forma independiente de cada uno de los bloques. Para aprobar la asignatura hay que sacar una nota mínima de 5 en cada uno de los bloques. Cada bloque es liberatorio y reevaluable en la convocatoria extraordinaria,

V.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

V.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.
Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

V.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 18:35 | Hash: 36db87421c6a7d6f5511f97630fc8800.

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 18:35 | Hash: 36db87421c6a7d6f5511f97630fc8800.

VI.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía básica

ESCOLÁ GIL, Rafael, Ética para ingenieros, Ed. EUNSA, 2002
ALVAREZ CONDE, E.; TUR AUSINA, R., GONZALEZ HERNANDEZ, E., NUÑOS GOMEZ, E., SOUTO, C. (COORDS.), Deontología profesional, principios jurídicos básicos e igualdad. Tecnos, Madrid, 2016.
VALLADARES RASCÓN, Etelvina y BERCOVITZ RODRIGUEZ-CANO, Rodrigo: Manual de Introducción al Derecho Civil Patrimonial. Editorial Bercal, Madrid
LASARTE ÁLVAREZ, Carlos: Curso de Derecho civil patrimonial. Editorial Dykinson, Madrid
RUIZ-RICO RUIZ, José Manuel y MORENO-TORRES HERRERA, Mª Luisa: Conceptos básicos de Derecho Civil. Editorial Tirant Lo Blanch, Valencia.
ALBALADEJO GARCIA, MANUEL, Derecho Civil Tomo I, Edisofer. Madrid, 2016

Legislación Nacional y Autonómica en Materia de Colegios Profesionales
Real Decreto 132/2018, de 16 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Industriales y Peritos Industriales de España y de su Consejo General.
Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.

Bibliografía complementaria

VII.-Profesorado

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 18:35 | Hash: 36db87421c6a7d6f5511f97630fc8800.